

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA EL PROGRAMA “BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II” PUBLICADA EL DÍA JUEVES 24 DE MARZO DE 2016

A los 30 días del mes de marzo de 2016 luego de las preguntas recibidas al correo electrónico convocatoriaca@cuencia.gob.ec, se reúnen los miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación (CAEA), para dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados en participar en este proceso, las mismas que constan a continuación:

PREGUNTA 1.-

ESTIMADOS.

RECIBAN UN SALUDO MUY CORDIAL, NO ES UNA CONSULTA SINO MAS BIEN UN REQUERIMIENTO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTAN EN LA CONVOCATORIA DE LA CAF ESTAN EN PDF, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS FORMULARIOS DEL OFERENTE Y CURRICULUM VITAE, Y SE NECESITA ADJUNTAR ESTOS DOCUMENTOS, SE SOLICITA SI PUEDEN ENVIAR EN WORD

RESPUESTA 1:

Los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección convocatoria CAF, en formato Word y en PDF.

PREGUNTA 2.-

Estimados buenas tardes

Es posible que suban los formularios en archivo Word ??

Saludos

Ing. Mauricio Balarezo D.

0102434545

RESPUESTA 2:

Los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección convocatoria CAF, en formato Word y en PDF.

PREGUNTA 3.-

Jaul
LT

11

Estimados,

GAD MUNICIPAL DE CUENCA

Por el presente me permito realizar las siguientes consultas:

1.- DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, CON RESPECTO A LA HOJA DE VIDA (SUJETARSE AL FORMATO), ES EL MISMO FORMATO PRESENTADO ANTERIORMENTE? PUESTO QUE EN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PAG. WEB DE LA MUNICIPALIDAD UNICAMENTE CONSTA EL FORMULARIO DEL OFERENTE PERO NO EL FORMATO DE LA HOJA DE VIDA.

2.- EN CUANTO AL FORMULARIO DEL OFERENTE, ÉSTE DEBER SER LLENADO A MANO?

3.- PARA LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE ES VALIDO UN CERTIFICADO EMITIDO SOLO POR EL CONTRATISTA DE LA OBRA?

MAURO SANCHEZ MARTINEZ

INGENIERO CIVIL

RESPUESTA 3:

Respecto a sus preguntas.

Respuesta 3.1.-

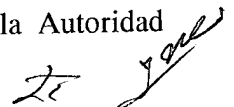
El formato solicitado, se encuentra al final del archivo "Formulario del Oferente" tanto para Obra como para Fiscalización, mismo que se encuentra publicado en la página web <http://www.cuenca.gob.ec/>, en la sección convocatoria CAF, en formato Word y en PDF

Respuesta 3.2.-

Está publicado en la página web <http://www.cuenca.gob.ec/>, en formato digital, el Formulario del Oferente, tanto para Obra como para Fiscalización, por tanto el formulario deberá ser llenado en formato digital.

Respuesta 3.3.-

No, los Certificados de haber actuado en calidad de residente de obra, residente de fiscalización, o como contratista o fiscalizador deberán ser emitidos por la Autoridad competente de la Entidad Contratante.



PREGUNTA 4.-

Estimados

Señores

GAD MUNICIPIO CUENCA

ATT. CONVOCATORIA PARA PROCESOS..... CAF

Tenemos un taller artesanal metalmecánico con alta experiencia en la fabricación de basureros de acero inoxidable e implementos metálicos, así como para saneamiento ambiental, podemos participar como oferentes para el ítem 8 descripción IMPACTOS AMBIENTALES, específicamente en la elaboración de vallas, letrero de información. Basurero de acero inoxidable, suministro e instalación letrero vía cerrada, caballete de bastidor metálico...., suministro e instalación letrero preventivo (8.014, 15,16), o necesariamente (requisito) debemos ser Ing civiles o tener en el equipo un ing civil

Saludos cordiales

Enviado desde mi Windows Phone

Cesar A Torres Astudillo.

RESPUESTA 4.-

Respecto a su consulta, la convocatoria está dirigida a los Oferentes personas naturales quienes deberán ser Ingenieros Civiles acreditados en el Senescyt. Los Oferentes, personas jurídicas o consorcios, deberán tener en su equipo al menos un ingeniero civil registrado en el Senescyt, adicionalmente la adjudicación será para la ejecución total de la obra, no por ítems.

PREGUNTA 5.-

Estimados:

Me permito solicitar de la manera más comedida se dignen subir a la página principal los archivos para los formularios del oferente y de la hoja de vida en un formato que se pueda modificar ya que el existente en la página esta en uno que no se puede cambiar.

Por la atención a la presente me anticipo en agradecerles

Saludos

Ing Civ Vinicio Bedoya

010365673-2

RESPUESTA 5.-

Star
zanc

13

Los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización y de la Hoja de Vida se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección Convocatoria CAF, en formato Word y en PDF; los formularios no pueden ser modificados.

PREGUNTA 6.-

Estimados:

El certificado de adjudicatario fallido o contratista incumplido es el que se obtiene imprimiendo de la pagina del USHAY o se lo debe pedir en alguna institución

Saludos Cordiales

Ing Civ Vinicio Bedoya

010365673-2

RESPUESTA 6.-

El certificado al que hace referencia, es el que se imprime del portal de COMPRAS PUBLICAS, la Comisión verificará en el portal del SERCOP, que los participantes no se encuentren registrados como Adjudicatarios Fallidos, o Contratistas Incumplidos.

PREGUNTA 7.-

Buenas Tardes, en el portal se pudo revisar los documentos que se deben llenar para Oferente y Fiscalización, esta son mis inquietudes:

** Los formularios se deben llenar a mano imprenta, o se facilitará los digitales para llenar los documentos.*

** La hoja de vida se debera llenar a mano imprenta o se facilitará el digital para llenar los documentos.*

En espera de sus respuestas.

Saludos

PAOLA F. WILCHES JARA

INGENIERA CIVIL

As
Yore
U

RESPUESTA 7.-

Los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización y de la Hoja de Vida se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección Convocatoria CAF, en formato Word y en PDF; los formularios no pueden ser modificados.

PREGUNTA 8.-

Por favor, si pueden mandar los formularios en formato word para poder habilitar la edición que piden como requisitos. Gracias por su atención.

RESPUESTA 8 .-

Los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización y de la Hoja de Vida se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección Convocatoria CAF, en formato Word y en PDF; los formularios no pueden ser modificados.

PREGUNTA 9.-

Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación

Su despacho.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, procedo a realizar las siguientes consultas:

1.- Según se detalla en la acreditación de experiencia, quiero se me informe cuanto es el porcentaje de experiencia que se brindara a las personas que estuvieron en calidad de Supervisores de obra, ya que esta no esta detallada.

2.- Solicito se me informe la razón de la diferencia de acreditación de experiencia entre los fiscalizadores, residentes y residentes de fiscalización privados, de los públicos, ya que las funciones realizadas por los mismos, son iguales, no veo el motivo de la diferencia de porcentajes de estos.

3.- Los funcionarios públicos no tenemos los contratos, detallados por rubros ya que estos quedan en la dirección de fiscalización. Como documento de respaldo en archivo, y al momento de la petición de los certificados de obras fiscalizadas, supervisadas y administradas a nuestro cargo, solo se nos entrega la razón del contrato y el monto total y la función realizada, mi pregunta es como a partir de estos montos, la comisión sacara los porcentajes de la tabla que ustedes detalla.

4.- Solicito se me indique, a que hacen referencia con los 365 días de la acta de recepción definitiva, para la entrega de certificados de fiscalización y unidad ejecutora

A. J. J. J.

U

RESPUESTA 9.-

Respuesta 9.1.-

Para el Supervisor, se considerarán las mismas actividades que cumple actualmente el Administrador y la evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que norma las actividades de este Proceso.

Respuesta 9.2.-

El Reglamento que rige para este Proceso, cuenta con la aprobación del Organismo de Financiamiento (CAF), en este se establecen las condiciones para la participación de los interesados, quienes deberán sujetarse a las normas en él establecidas.

Respuesta 9.3.-

La experiencia se valorará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que rige para este Proceso, el mismo que cuenta con la aprobación del Organismo de Financiamiento (CAF)

Respuesta 9.4.-

El participante no deberá tener obras pendientes por ser recibidas de manera definitiva por más de 365 días anteriores a la fecha de la convocatoria, es decir, no deberá tener procesos pendientes de entrega definitiva a dicha fecha.

PREGUNTA 10.-

1.- Es necesario presentar certificaciones actualizadas posterior a la fecha de la Convocatoria emitida en el diario el mercurio de la ciudad de Cuenca de fecha jueves 24 de Marzo del 2016, de no tener contratos pendientes con el GAD Municipal del cantón Cuenca y la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos

2.- Es necesario adjuntar al modelo de formulario del Oferente de Obra el detalle de la descripción de los items de precios unitarios detallados en la Convocatoria en referencia o solo declarar según modelo la adhesión a los precios referenciales de los items

3.- Pueden devolver las carpetas anilladas entregadas en la primera convocatoria para verificar la secuencia y orden de los documentos adicionales que deben entregarse

4.- Se dará a conocer todas las aclaraciones o inquietudes solicitadas por los interesados en el proceso de la convocatoria

5.- Se notificará provisionalmente el periodo factible de adjudicación de obra a los calificados para programar la secuencia de trabajo de personal de obra y equipo

Por la gentil atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos

Ing. Alfonso Ignacio Samaniego León



RESPUESTA 10

Respuesta 10.1.- Este es un requisito de cumplimiento obligatorio que está determinado en la Sección Cuarta del Reglamento que rige para este Proceso, por tanto los participantes deberán cumplir con establecido en el mismo.

Respuesta 10.2.- No es necesario.

Respuesta 10. 3.- No es posible devolver las carpetas antes presentadas, las mismas forman parte del expediente respectivo.

Respuesta 10.4.- Si, de conformidad con lo establecido en el Reglamento que rige este Proceso.

Respuesta 10. 5.- Se procederá de acuerdo al cronograma constante en la convocatoria y según lo establecido en el Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 11.-

Saludos cordiales.

Mediante la presente, ruego me indiquen hasta que fecha es posible presentar la documentación para poder calificar como Profesional OFERENTE, para poder participar en las obras con crédito de la CAF.

Atentamente

Carlos Octavio Condo Barrera

RESPUESTA 11.- En la Convocatoria publicada en la prensa se establece claramente que la documentación se receptorá hasta las 18h00 del día Lunes 04 de Abril del año 2016, en el horario indicado en la misma.

PREGUNTA 12.-

SEÑORES COMISION ME PODRIAN INDICAR EN EL CASO DE LOS QUE YA FUIMOS CALIFICADOS TENEMOS QUE SACAR NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS DE NO TENER OBRAS PENDIENTES TANTO EN LA UNIDAD EJECUTORA Y DIRECCION DE FISCALIZACION O NOS PUEDEN DEVOLVER LA CARPETA ANTERIOR PARA ADJUNTAR DICHOS DOCUMENTOS. COMO SE VA A PROCEDER?

A. Zamb

U

RESPUESTA 12.- No, Se deberá entregar todos los documentos solicitados, actualizados dentro de este proceso. No es posible devolver las carpetas antes presentadas, ya que las mismas forman parte del expediente respectivo.

PREGUNTA 13.-

En atención a la Convocatoria para Procesos de Contratación con Prestamo del Banco de Desarrollo de América (CAF), muy comedidamente solicito aclarar o responder [as siguientes consultas relacionadas con la calificación para los Grupos 6 y 7 de Fiscalización de obras:

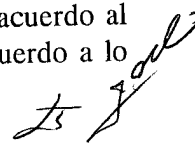
- 1. El objetivo del proceso convocado es para CALIFICAR a los interesados o para CALIFICAR y ADJUDICAR los contratos hasta el 18 de abril del 2016?*
- 2. En el cuadro de precios referenciales correspondiente al Personal Técnico consta "1.2 Ingeniero Residente 1 (Incluye cargas sociales)", el número 1 significa la cantidad?*
- 3. En el Personal Técnico se puede incluir un profesional para el control del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud para la construcción de Obras Públicas?*
- 4. Los GASTOS GENERALES y COSTOS DIRECTOS MISCELANEOS se contratarán como comprobables y reembolsables?*
- 5. Se contempla reajuste de precios?*
- 6. Sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento solicito aclarar el contenido del numeral 8.1 del Modelo de Contrato para Fiscalización, por cuanto la segunda parte del texto se refiere a contratos de obra. Ver el Art. 74 de la LOSNCP.*
- 7. En los documentos que constan en la página WEB del Municipio de Cuenca existen dos versiones del Formulario del Oferente, una en un archivo independiente y la otra en el Reglamento de Adjudicación. ¿Cuál es la versión que se debe utilizar en la preparación de los documentos?*
- 8. Para acreditar la experiencia se pueden incluir certificados otorgados por la entidad contratante en lugar de las Actas?*

Telmo Zhindón

RESPUESTA 13.-

Respuesta 13.1.- La Convocatoria tiene como fin calificar a los interesados, de acuerdo al grupo en el cual se registren; la adjudicación de los procesos se realizará de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y en el Reglamento respectivos

Respuesta 13.2.- Si.



Respuesta 13.3.- Los interesados deben atenerse a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento que rige el presente Proceso.

Respuesta 13.4.- No.

Respuesta 13.5.- Si.

Respuesta 13.6.- Respecto a la Garantía de Fiel cumplimiento, esta será solicitada para todos los contratos ya sea de Ejecución de Obra o de Fiscalización, indistintamente del monto adjudicado.

Respuesta 13.7.- El "Formulario del Oferente" tanto para Obra como para Fiscalización, se encuentra publicado en la página web <http://www.cuenca.gob.ec/>, en la sección convocatoria CAF en formato Word y en PDF.

Respuesta 13.8.- Los certificados, deben ser emitidos por la Máxima Autoridad, su Delegado o el Director departamental de la Entidad Contratante.

PREGUNTA 14.-

Solicito por favor se haga la siguiente aclaración:

Al final del artículo 8 del reglamento de adjudicación de obras se exhibe una tabla con los porcentajes que se consideran para la experiencia, y luego dice: "en contratos de obras ejecutadas que tengan varios tipos de obra, se considerará el porcentaje correspondiente al tipo de obra que tenga mayor monto en el contrato".

En base a lo anterior, mi pregunta es: ¿En obras tales como establecimientos educativos y parques en donde se han ejecutado rubros como canchas de uso múltiple, construcción de muros, veredas, bordillos y adoquinamiento de extensas áreas se tomará como experiencia el valor de estos rubros específicos según la tabla del artículo 8 del reglamento? Y de ser favorable su respuesta, ¿sería conveniente de resaltar estos rubros en las planillas de liquidación adjuntas a las actas para que sea más rápida la calificación de la experiencia del oferente?

RESPUESTA 14.-

Para la evaluación se procederá como lo determina la Sección Cuarta del Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 15.-

Que documentos se deberá presentar para acreditar la experiencia adquirida en la construcción de la vía de un condominio privado en la misma que el ingeniero oferente actuó como residente de obra?

Dr. González

Cabe señalar que dicha obra se realizó en la ciudad de Quito y el Municipio del Distrito Metropolitano no elabora una acta de recepción de vía, lo que esta institución emite es un certificado o permiso de habitabilidad del condominio el momento que toda la infraestructura haya pasado las revisiones realizadas por los técnicos municipales.

RESPUESTA 15.- Se deberá presentar las actas de recepción o los respectivos certificados de acuerdo a lo requerido en el Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 16.-

¿Para los grupos 2, 3 y 4, se tomará en consideración como experiencia, movimientos de tierra en vías a nivel de subrasante o base clase 1?

¿Es válida la experiencia adquirida, de una persona jurídica, que ha formado parte de un consorcio?

Atte.: Ing. Fabián Macero V.

RESPUESTA 16.-

La experiencia se considerará de acuerdo a lo constante en la Sección Cuarta del Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 17.-

Buenas noches, me pueden responder la siguiente consulta.

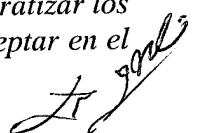
En caso de que el Ingeniero oferente tenga 10 años de graduado, y tenga como única experiencia similar a las solicitadas, la construcción de una vía por el monto de 30.000 dólares. En que grupo debería calificarse??

*En el grupo 1: Sería eliminado, ya que los años de graduado supera a lo solicitado.
En el grupo 2: Sería eliminado, ya que el monto no llega al 50% del valor máximo del rango al que aplica..*

Por lo tanto no podría calificarse en ningún grupo de esta convocatoria, por no haber tenido la suerte de ganar una obra similar a las solicitadas en esta convocatoria.

En este caso, si el objeto de este método de adjudicación de obras es el de democratizar los contratos con los profesionales de la Ingeniería Civil, yo creo que se debería aceptar en el Grupo 1 a todos los profesionales sin importar los años de graduación.

RESPUESTA 17.-



Los requisitos para los participantes en este Proceso, están claramente definidos en el Reglamento aprobado por CAF.

PREGUNTA 18.-

Estimado Srs. Municipio de Cuenca:

Por favor mis consultas son:

1.- En los requisitos dice adjuntar Certificados de la Unidad Ejecutora y Dirección de Fiscalización que el contratista no tenga obras pendientes por ser recibidas de manera definitiva por mas de 365 días anteriores a la fecha de la convocatoria, estos 365 días se cuentan desde cuando?a) Desde la firma del contrato(que si se tuvo un contrato que duro mas de seis meses en ejecución, mas el tiempo que dura en hacer las Actas hasta la definitiva se pasa de los 365 días, que pasa en este caso).....b) Desde la fecha de culminación de obra.....c) Desde la fecha del Acta de Recepción provisional.....d) o desde cuando se debe hacer cuenta?

2.- Para el punto que dice no encontrarse incurso o registrado como contratista incumplido o Adjudicatario fallido....Que documento se debe presentar?

3- Por favor se necesita el formulario del oferente subido en word.

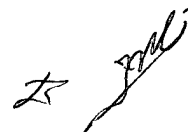
Julio Galarza Galindo

RESPUESTA 18.-

Respuesta 18.1.- El participante no deberá tener Obras pendientes por ser recibidas de manera definitiva por más de 365 días anteriores a la fecha de la Convocatoria, es decir, no deberá tener procesos pendientes de entrega definitiva a dicha fecha.

Respuesta 18.2.- El certificado al que hace referencia, es el que se imprime del portal de COMPRAS PUBLICAS, la Comisión verificará en el portal del SERCOP, que los participantes no se encuentren registrados como Adjudicatarios Fallidos, o Contratistas Incumplidos.

Respuesta 18.3.- Está publicado el formulario del Oferente tanto para Obras como para Fiscalización en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección Convocatoria CAF en formato Word y en PDF.



PREGUNTA 19.-

Estimados:



En la convocatoria se indica que al FORMULARIO DE OFERENTE deberá incorporarse la tabla de precios unitarios a los que se adhiere; sin embargo al final de dicho documento en formato pdf se indica que dicho formulario no podrá ser modificado. Ante esto solicito se sirva indicar cual de las siguientes acciones no nulitaran la calificación :

- 1. El formulario en pdf que consta con sello de la caf, deberá ser impreso y llenado a mano, suscrito y anexar la tabla de precios unitarios; ó*
- 2. su contenido puede ser transcrito para además anexar la tabla indicada de precio unitarios dentro de un solo documento.*

Por otro lado los certificados de la UE y DF del GAD MUNICIPAL deben ser actualizados, o pueden utilizarse aquellos emitidos en la convocatoria de diciembre del 2015?

Gracias por la aclaración

Paola Mancheno Moscoso

RESPUESTA 19.- No se debe adjuntar el detalle de la descripción de los ítems de precios unitarios detallados en la Convocatoria, los formularios del Oferente, para Obra y Fiscalización se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección convocatoria CAF, en formato Word y PDF.

Los certificados de la Unidad Ejecutora y de la Dirección de Fiscalización, deberán ser actualizados para participar en este Proceso.

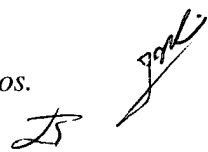
PREGUNTA 20.-

Estimados

Buenas Noches considerados miembros del proceso de contratación con préstamo del Banco de Desarrollo de América (CAF), el motivo de este e-mail es para realizar la siguiente consulta; uno de los requisitos para la calificación de Oferentes para ejecución de obras de pavimento rígido, parques y espacios verdes, indica que el certificado de residente de obra o residente de fiscalización, deberá ser emitido por la autoridad competente de la entidad contante. Si la entidad contratante emite un certificado en el cual indica que contrata los servicios de consultoría para el "Gerenciamiento y Fiscalización de la Construcción de la Obra" y la empresa contratada para dicho gerenciamiento y fiscalización, a su vez emite un certificado el cual indica la contratación de un Ingeniero Residente de Fiscalización de Obra, ¿Con estos certificados estaría aprobado este requisito?

Por la favorable acogida que dará a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Ing. Daniel Guamán



RESPUESTA 20.-

Atenerse a lo determinado en la Convocatoria, y en el Reglamento que rigen este proceso.

PREGUNTA 21.-

Saludos cordiales señores de la Comisión, tengo a bien formular a ustedes algunas preguntas relativas a la nueva convocatoria para las obras a ejecutarse con el crédito de la CAF:

- 1. Aún no se ha colocado ningún reglamento para asignar consultorías, si un oferente se calificase bien sea como contratista o como fiscalizador puede luego inscribirse como consultor para diseños o no es factible?*
- 2. Se puede acreditar fiscalización de estudios para cumplir los montos requeridos en la calificación como fiscalizador?*
- 3. Para fiscalizar se podría conformar un consorcio o asociación entre dos personas naturales, en las que la una persona posea experiencia en construcción y la otra en fiscalización? se sumarán las experiencias de ambas personas?*
- 4. Dentro de la calificación para fiscalizadores se indica que la " Experiencia como contratista de construcción se valorará en 60% del monto certificado...", previo al artículo 9 se indica una tabla que muestra los porcentajes con los que se afectará a los montos de las obras presentadas e indica que es para los Grupos 1,2,3,4,6 y 7 es decir incluye a los fiscalizadores , por tanto si he realizado una obra de agua potable de 100.000 USD, se valoraría de ésta como experiencia para fiscalizador un 60% en primera instancia es decir 60.000 USD y luego se le afectaría nuevamente por un 10% es decir la experiencia acreditada sería de 6.000 USD o sea efectivamente un 6% del monto certificado y así para los otros tipos de obras, es decir existe una doble afectación en estos casos?*
- 5. El formulario que se coloca en la web, es el formato de hoja de vida?*
- 6. debe éste ser el formulario llenado a mano y firmado ya que cuenta con sellos de la CAF?*
- 7. Existe algún formulario para detallar las experiencias?*
- 8. Como puede ser un profesional cualquiera integrante de los tres profesionales de la Ingeniería Civil que realicen sus actividades en libre ejercicio que formen parte de la Comisión Veedora? y puedo ser veedor y también estar calificado?*
- 9. Pueden las preguntas y respuestas ser transparentadas y comunicadas a todos los interesados, considerando que habrán aspectos importantes que los diferentes colegas*

Handwritten signature and initials.

habrán analizado y pueden ser de utilidad a todos

RESPUESTA 21.-

Respuesta 21.1.- La presente convocatoria y normativa publicada es únicamente para la contratación de ejecución de Obras y Fiscalización.

Respuesta 21.2.- No, en la Convocatoria y en el Reglamento que rigen este proceso se establece la experiencia acreditable.

Respuesta 21.3.- En los documentos aprobados por CAF para este Proceso, está claramente establecido las normas aplicables a los Consorcios o Compromisos de Consorcio.

Respuesta 21.4.- En el Reglamento aprobado por CAF que rige este Proceso, está claramente establecido la metodología de calificación.

Respuesta 21.5.- El formato de Hoja de Vida consta al final del Formulario del Oferente, tanto para Obra como para Fiscalización.

Respuesta 21.6.- No, los formularios del oferente, para Obra y Fiscalización se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección Convocatoria CAF en formato Word y PDF; el contenido sustancial y los numerales no podrán ser alterados ni eliminados.

Respuesta 21.7.- No, el participante deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento que rige este Proceso.

Respuesta 21.8.- En la Sección Segunda del Reglamento aprobado por CAF para este proceso, está claramente establecido el ámbito de acción de la Comisión Veedora.

Respuesta 21.9.- Si, una vez que culmine la fase de preguntas y respuestas, se publicará en la página Institucional en la sección Convocatoria CAF

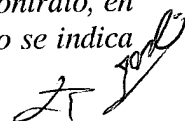
PREGUNTA 22.-

Por favor sírvase aclarar las siguientes dudas:

1.- ¿Las actas de recepción provisional acreditan experiencia, si aún no se ha cumplido el plazo (seis meses) para solicitar la definitiva?

2.- Por favor aclarar el siguiente inciso: "Certificados de la Unidad Ejecutora y Dirección de Fiscalización del Municipio de Cuenca de que el contratista no tenga obras pendiente por ser recibidas de manera definitiva por más de 365 días anteriores a la fecha de la convocatoria" ¿Se pueden presentar los certificados de la UEP y Fiscalización, sacados para la convocatoria anterior?

3.- En el archivo Arte CAF, se encuentra que el plazo corre desde la firma del contrato, en el contrato subido al portal no se encuentra este artículo. ¿En caso de ser como se indica



en el primer archivo, que tiempo se prevé para la entrega del anticipo luego de la firma del contrato, ya que el contratista tendría que financiar durante este tiempo la obra?

4.- ¿Cómo se certifica el monto de obras de pavimentación realizadas a particulares (en condominios), cuando en la certificación de obras que emite Fiscalización del GAD Municipal de Cuenca no se encuentra el monto ejecutado?

Nota: Todo esto para calificarse dentro de los grupos 2-3 ó 4.

RESPUESTA 22.-

Respuesta 22.1.- En la Sección Cuarta del Reglamento que rige este Proceso, están claramente definidos los requisitos para la calificación de los participantes.

Respuesta 22.2.- No, se deben presentar certificados actualizados para este Proceso.

Respuesta 22.3.- La legalización del contrato se lo hará de conformidad a lo establecido en los documentos precontractuales aprobados por CAF.

Respuesta 22.4.- Se deberá presentar las Actas de Recepción o los respectivos certificados de acuerdo a lo requerido en el Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 23.-

Por favor aclarar:

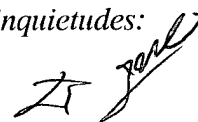
1.- Dentro de los requisitos del Art. 7 para calificarse en los grupos del 2 al 4 no se pide la nota de grado; sin embargo en el Art. 11 numeral ii) indica que en caso de existir empate se considerará la nota de grado. ¿Es necesario presentar este documento?

RESPUESTA 23.-

Tal como indica el Reglamento, la nota de grado será considerada únicamente si se suscitare un empate en la experiencia de los participantes, en tal caso, y de considerarse necesario, se solicitará la presentación de dicho certificado.

PREGUNTA 24.-

Buenas noches, de acuerdo al cronograma establecido en la segunda convocatoria para obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II, de solicitar cualquier aclaración, información o consulta al presente correo electrónico hasta el día domingo 27 de marzo de 2016, presento las siguientes inquietudes:



1. *¿Una empresa, por tanto persona jurídica, que cuenta entre su personal un ingeniero graduado dentro de los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, puede participar para obras dentro del Grupo 1 de \$0.00 a \$50.000?*
2. *¿Las copias solicitadas tanto de documentos personales como: título, cedula, y certificados deben ser notariados, o pueden ser copias simples?*
3. *En la Sección sexta, Art. 11 del reglamento de adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II, se expresa que se conformara un listado de los oferentes calificados en orden al monto de la experiencia debidamente justificada, ¿dicha experiencia, para el caso del grupo 1 de \$0.00 a \$50.000 puede ser de obras privadas como por ejemplo: viviendas, condominios, pavimentación de fabrica, alcantarillado de condominios?*
4. *En el caso de obras privadas, la autoridad competente de la entidad contratante es el dueño del proyecto?*
5. *¿La experiencia debidamente justificada, se refiere únicamente al certificado emitido, o se debe presentar otro tipo de documentación del proyecto o del dueño (para el caso de obras privadas)?*
6. *¿Será válido un certificado de residente de obra o fiscalización de una obra que actualmente se encuentra en ejecución?*
7. *En la sección cuarta, Art 6 del reglamento de adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II , se expresa que el oferente debe presentar documentos de no encontrarse incurso o registrado como contratista incumplido o adjudicatario fallido en procesos de contratación con las instituciones públicas del estado; haciendo referencia a la convocatoria anterior, el SERCOP no emitió ningún certificado por fallos en el sistema, en caso de ocurrir nuevamente este percance ¿qué se debe hacer?*
8. *En la sección cuarta, Art 6 del reglamento de adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II , se expresa que el oferente debe presentar certificados de la unidad ejecutora y de la dirección de fiscalización, ¿son válidos los certificados con fecha diciembre 2015, que se obtuvieron para la primera convocatoria?*
9. *En la sección sexta, Art 11 del reglamento de adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II , se expresa que para un desempate entre oferentes se tomara en cuenta la nota de grado obtenida y los años de experiencia del oferente, pero en la sección cuarta, Art 6 de dicho reglamento no se menciona que se presente certificado de nota de grado ni año de graduación de los oferentes, la inquietud es porque en la anterior convocatoria dicho certificado si fue requerido. ¿Se debe presentar un certificado de notas y año de graduación o no ?*
10. *En la sección sexta, Art 11 del reglamento de adjudicación de obras y fiscalización financiados con recursos CAF para el programa Barrio para Mejor Vivir fase II , se*

[Handwritten signature]
7

expresa que para un desempate entre oferentes se tomara en cuenta que el oferente no ha sido contratista de entidades parte del Municipio de cuenca, ¿se debe presentar certificado para demostrar esto?

RESPUESTA 24.-

Respuesta 24.1.- No, atenerse a lo constante en el Reglamento que rige este Proceso.

Respuesta 24.2.- Se receptorán copias simples.

Respuesta 24.3.- Atenerse a lo constante en la Sección Cuarta, artículo 8 del Reglamento que rige este proceso.

Respuesta 24.4.- Si, siempre y cuando se presente el contrato y la certificación debidamente legalizada.

Respuesta 24.5.- Se contesta en la respuesta anterior.

Respuesta 24.6.- No.

Respuesta 24.7.- El certificado al que hace referencia, es el que se imprime del portal de COMPRAS PUBLICAS, la Comisión verificará en el portal del SERCOP, que los participantes no se encuentren registrados como Adjudicatarios Fallidos, o Contratistas Incumplidos.

Respuesta 24.8.- No, se debe presentar certificados actualizados para este nuevo Proceso.

Respuesta 24.9.- Tal como indica el Reglamento, la nota de grado será considerada únicamente si se suscitare un empate en la experiencia de los participantes, en tal caso, y de considerarse necesario, se solicitará la presentación de dicho certificado.

Respuesta 24.10.- No, se procederá de conformidad con lo establecido en el Reglamento que rige este Proceso.

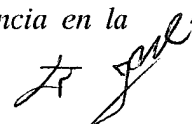
PREGUNTA 25.-

Saludos por favor ayúdenme con las siguientes inquietudes:

1.- Por favor suban el formulario del oferente en Word, para poder llenarlo, o tenemos que imprimirlo y llenarlo manualmente??

2.- Con respecto a la experiencia, si actué de residente de obra, en una obra de veredas de \$100.000,00 la experiencia que me correspondería para poder participar sería solamente de \$15.000,00 ??? por favor confirmar el dato.

3.- La experiencia de construcción de viviendas sirve para sumar en experiencia en la presente convocatoria?



4.- Van a publicar los calificados en orden para las adjudicaciones?

5.- A los oferentes que se encuentren en los primeros puestos de calificación, se les adjudicará las obras de mayor monto del grupo en el que se encuentren? o las adjudicaciones se realizarán independientemente de los montos?

Gracias por su pronta respuesta.

RESPUESTA 25.-

Respuesta 25.1.- Los formularios del oferente, para Obra y Fiscalización se encuentran publicados en la página <http://www.cuenca.gob.ec/> en la sección convocatoria CAF en formato Word y PDF; los mismos no podrán ser alterados en su contenido sustancial.

Respuesta 25.2.- En el Reglamento aprobado por CAF que rige este proceso, está claramente establecido la metodología de calificación.

Respuesta 25.3.- No.

Respuesta 25.4.- Se procederá conforme señala el Reglamento que rige este Proceso en su Sección Sexta, Artículo 11.

Respuesta 25.5.- Se procederá de acuerdo a lo normado en el Artículo 12 del Reglamento que rige este Proceso.

PREGUNTA 26.-

ESTIMADOS,

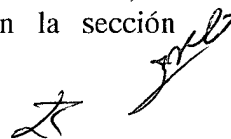
SALUDOS CORDIALES , MUCHAS GRACIAS SI TENGO LOS FORMULARIOS PERO COMO LE COMENTE ESTAN EN PDF Y SE NECESITA LLENAR DATOS POR LO QUE SOLICITE SI PUEDEN SUBIR ESTOS FORMULARIOS EN FORMATO WORD EN LA PAGINA WEB

AGRADECIENDO LA SOLICITUD

ING. LUIS PLAZA ORTEGA

RESPUESTA 26.-

Respuesta.- Los Formularios del Oferente tanto para Obra como para Fiscalización, se encuentran publicados en la página web <http://www.cuenca.gob.ec/>, en la sección convocatoria CAF en formato Word y PDF.



PREGUNTA 27.-



DISCULPEN LA MOLESTIA YA SUBIERON LES AGRADEZCO MUCHO

RESPUESTA 27.-

Los Formularios del Oferente tanto para Obra como para Fiscalización, se encuentran publicados en la página web <http://www.cuenca.gob.ec/>, en la sección Convocatoria CAF en formato digital.

PREGUNTA 28.-

Estimado/a,

La consulta es la siguiente: ¿cuenta como experiencia la participación dentro de un consorcio, y si es así como se valoraría el monto de la experiencia?

Le anticipo mi agradecimiento por la información.

Saludos cordiales

Atentamente,

Tatiana Solano Z.

RESPUESTA 28.-

En los documentos aprobados por CAF para este proceso, están claramente establecidas las normas aplicables a los Consorcios o Compromisos de Consorcio.

PREGUNTA 29.-

Buenas noches

Señores


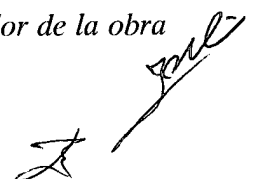
GAD Municipal Cantón Cuenca

Dentro del proceso de obras con la financiación de la CAF, al leer el reglamento para la calificación para fiscalizadores, entiendo que sólo con experiencia de contratista de obra se puede acceder a esta calificación, considerando únicamente el 60% del valor de la obra ejecutada.

Por favor confirmar si lo que estoy indicando es correcto.

Saludos cordiales

Ing. Mónica García Álvarez



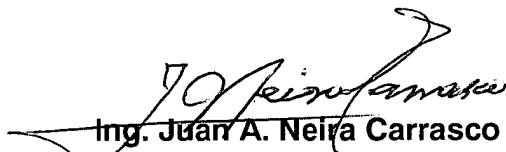
RESPUESTA 29.-

Respuesta.- El plazo para formular preguntas concluyó el día 27 de marzo de 2016, su pregunta fue receptada el día martes 29 de marzo de 2016 a las 21:41, por lo tanto es extemporánea.

Siendo las 21h08 termina la sesión de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación (CAEA), se establece que las respuestas sean enviadas vía correo electrónico de manera individual a los participantes, y se publique la presente acta en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que rige este Proceso.

Adicionalmente, se dispone que por parte del Secretario de la CAEA, se comunique el contenido de la presente acta a los Miembros de la Comisión Veedora.

Suscriben la presente acta los miembros de la CAEA.



Ing. Juan A. Neira Carrasco
PRESIDENTE



Ing. Carlos Cordero Peña
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. José Arias Carrillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Diego Molina Ochoa
SECRETARIO